Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

Código Ministerio 2501197

Denominación Título Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad

Centro Facultad de Turismo y Finanzas

Universidad de Sevilla

Rama Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio

El cumplimiento del proyecto es satisfactorio. Las recomendaciones que se han estimado pertinentes se han puesto en

marcha de manera adecuada pese a la desconfianza y desconocimiento del grado por parte de los potenciales estudiantes. Se ha estimado que no procede la eliminación del título y que aparezca como un itinerario en el Grado de Administración y Dirección de Empresas.

Se hacen revisiones periódicas para identificar posibles mejoras y planificar su implantación. Se recomienda implicar a todos los agentes participantes en el título en las distintas acciones de mejora detectadas y en su puesta en marcha.

El SGCT se ha implementado satisfactoriamente y permite la obtención y estudio riguroso de los indicadores propuestos y, a partir de ellos, se inicia un proceso de toma de decisiones y mejoras con resultados satisfactorios

3.2 INDICADORES

Mejorable

Se calculan y analizan los indicadores cuantitativos establecidos por la CURSA, aunque no se han incorporado los datos relativos a la primera promoción de graduados. Sería recomendable incluir la información en el informe de autoevaluación y no en el documento adjunto.

También se identifican indicadores establecidos en los procedimientos del SGCT, aunque sería recomendable mejorar la presentación. El documento complementario no está redactado para ser presentado para una evaluación externa, sino que se conforma por distintos documentos internos, muy válidos para la toma de decisiones, pero no para el seguimiento del título

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Mejorable

No se señala en ningún momento la diferenciación entre los distintos títulos, ni como se va a acometer la recomendación señalada en esta línea

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Mejorable

Se detectan y proponen acciones de mejora por parte de los responsables, pero no se consiguen alcanzar por fata de implicación de los departamentos (según se señala). Se recomienda abordar otro modelo para hacer llegar los resultados o modificar la estructura de la Comisión para mejora los resultados

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

El centro solicita incluir en la Memoria Verificada y publicadas en BOE y BOJA, la superación de Optativas del Grado en Finanzas y Contabilidad y del Grado en Relaciones Laborales y RRHH. Justificación: Incluir una corrección de errores en la que se indique que se superarán las Optativas que se cursen en ambas titulaciones.No se ha podido valorar la modificación por puesta por falta de justificación e información sobre la modificación propuesta.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

Se plantea un plan de mejora con una planificación de acciones correctivas e innovadoras. No obstante, no hay una conexión, al menos aparente, entre el plan de mejora y las conclusiones que se extraen del SGCT. Se recomienda ser más explícitos en la exposición de los mecanismos que han llevado a la propuesta del plan de mejora.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 13 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS